



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**CALARCÁ QUINDÍO**

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 08 de septiembre de 2021, mediante la cual se requirió a la parte demandante para que procediera a repetir la notificación personal con varios demandados y paralelamente se tuvo por notificada a una integrante de la parte pasiva, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha decisión. Hábiles los días 10, 13 y 14 de septiembre de 2021.

Calarcá, 12 de noviembre de 2021.

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA

PROCESO: DECLARATIVO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA- TRÁMITE VERBAL SUMARIO  
DEMANDANTE: JAIRO VERA DAZA  
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO URIBE MANRIQUE Y OTROS  
RADICADO: 2021-00034  
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA ADIADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA:** Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 08 de septiembre de 2021, por medio del cual se requirió a la parte demandante para que repitiera la notificación personal con unos demandados y paralelamente se tuvo por notificada a una de las integrantes de la parte pasiva. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 16 de noviembre de 2021. El día de hoy se fijó por traslado N° 0059

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA